

RESOLUCIÓN NO. RCC-005-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). **Contratación Directa No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA”.**

VISTA: Para resolver sobre documentación contentiva al proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA**

CONSIDERANDO (1): Que el Procesos de Contratación Directa nace y está amparado con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, en casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 07-2022, PCM 16-2022 y PCM 04-2023) y prorrogado a través del PCM-053-2023 emitido en fecha 27 de diciembre del 2023. así mismo se cuenta con la Opinión Legal No, STLCC-ONCAE-AL-085-2023 y notificación al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante OFICIO No. DDM-COPECO-068-2024.

CONSIDERANDO (2): Que mediante **RESOLUCIÓN NO. RCC-002-2024** de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) se declaró **FRACASADA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. CD-COPECO-UC-001-2024**, quedando facultada esta Secretaría de Estado a iniciar un nuevo proceso de compra de acuerdo con lo establecido en el art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (3): La presente **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA”** tiene como objetivo atender la necesidad de abastecer el almacén de Medicamentos de la Unida Medica de Emergencia y Clínica, es así como a través del Memorando DDM-052-2024 el Despacho Ministerial remitió y dio la instrucción de iniciar los procesos de Contratación Directa a los Memorándums UME-080-2024 por la Dirección de UME, No. DNES-089-2024 solicitado por la Dirección De Emergencia Sanitaria en el cual remiten los medicamentos requeridos y las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO (4): Que esta adjudicación será financiada con fondos nacionales a través del Memorándum UCA-0301-2024 el Departamento de Compras solicitó al Departamento de Presupuesto de fecha 19 de junio del presenta año, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

En fecha 21 de junio del presente año a través del Memorándum UPA-0048-2024 Departamento de Presupuesto indica la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso de contratación.

CONSIDERANDO (5): En fecha veinticinco (25) de julio del 2024 para dar cumplimiento al Artículo 6 Principio de Publicidad y Transparencia se publicó en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” el aviso de invitación a participar en el proceso de Contratación Directa y adjuntándose el respectivo Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (6): En el presente proceso SE EMITIERON enmiendas y aclaratoria al Pliego de Condicione de la siguiente manera:

- Enmienda No, 1 de fecha 29 de julio del presente año publicada en Honducompras.
- Aclaratoria No, 1 de fecha 29 de julio del presenta año publicado en Honducompras.

CONSIDERANDO (7): Que según como consta en el acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad con la 4.05 APERTURA DE LAS OFERTAS por su orden del Pliego de Condiciones para la CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE MERGENCIA (UME) Y CLINICA” la fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas se estableció a más tardar a las 10:00 am del martes seis (06) de agosto del 2024, en el Salón Audiovisual ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales.

Según como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, seis (6) de agosto del 2024, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes ofertas en la fecha y hora señalada, las que se describen a continuación: Nombre del Oferente: **SEVEN PHARMA HONDURAS S. A.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (14, 16, 20, 42, 83, 89) L. 88,194.00, No. de Folios: 320. Nombre del Oferente: **INVERSIONES H & D S. DE R.L.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (1, 2, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 54, 57, 58, 62, 66, 73, 76, 80, 83, 84, 87, 90, 92, 95) L. 1,432,352.00, No. de Folios: 34. Nombre del Oferente: **HC PHARMA HONDURAS S. DE R.L.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (1, 22, 29, 33, 55) L. 263,068.00, No. de Folios: 83. Nombre del Oferente: **DRODIME S. DE R.L. DE C.V.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94) L. 3,849,217.80, No. de Folios: 35. Nombre del Oferente: **DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (22, 24, 27, 29, 42, 56, 60, 62, 73, 92) L. 3,926,244.80, No. de Folios:309. Nombre del Oferente: **DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (1, 2, 8, 9, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 89) L. 1,586,112.00, No. de Folios:373. Nombre del Oferente: **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)** Monto de la Oferta en Lempiras de Ítems que participa del LOTE ÚNICO (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95) L. 4,558,622.00, No. de Folios:396.

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión Evaluadora se reunió el día lunes, doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el lugar que ocupa el Salón Audiovisual de las instalaciones de COPECO. Se estableció el procedimiento siguiente: PRIMERO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos no subsanables presentados por los oferentes. SEGUNDO: Explicación de método de evaluación del proceso: CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación). TERCERO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes. CUARTO: Solicitud de subsanaciones y aclaraciones a los oferentes. QUINTO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración. SEXTO: Análisis Técnico y Comparativo de las propuestas económicas. SÉPTIMA: Partiendo de la primicia que se adjudicará a la empresa que en su oferta cumpla con la parte técnica, legal y que resulte más baja o favorable económicamente para la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales.

CONSIDERANDO (9): Con base en la revisión, análisis y evaluación de las ofertas el Ente Contratante consideró además del precio cotizado, validar la presentación del cumplimiento de los documentos solicitados en la IAO 2.0 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA,

IAO 2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL 2.02 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA y procedió con la evaluación preliminar de conformidad a la **DE CONFORMIDAD A LA IAO 8.01 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar. La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisibles las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación. Aplicando los requerimientos de evaluación definidos en el Documento de Licitación, se revisaron los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió según la metodología de trabajo. PRIMERO: Lectura del acta de recepción y apertura preparada durante el acto oficial de apertura y presentación de ofertas. SEGUNDO: Revisión y análisis de las ofertas recibidas cotizaron todos los ítems ofertados para el LOTE UNICO DE MEDICAMENTOS, De conformidad a la IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa. La adjudicación del contrato SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. TERCERO: Explicación de método de evaluación del proceso: **CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación)**. El método de evaluación del proceso definido en la base consta de dos tipos de requisitos de evaluación: 1. **Cumple:** Cuenta con el requisito obligatorio, o bien 2. **No Cumple:** no cuenta con el requisito obligatorio. El oferente deberá obligatoriamente presentar y cumplir con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos descalifica al oferente, declarando la inadmisibilidad de su oferta. En los casos que la Comisión Evaluadora considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo, hará la solicitud de aclaración por escrito y dará el termino de **cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para recibir respuesta del oferente. (Artículo 132, párrafo final – Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), revisión, análisis y evaluación de la documentación verificación legal, verificación económica, verificación técnica y la comparación económica de las ofertas presentada por los oferentes.**

CONSIDERANDO (10): Que mediante Oficios de fecha veintisiete (27) de agosto del presente año, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), solicito a la siete (7) empresas oferentes subsanar los defectos u omisiones contenidas en las ofertas.

CONSIDERANDO (11): Que las empresas **DRODIME, S. DE R.L. DE C.V. e INVERSIONES H & D, S. DE R.L. NO PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN POR CONSIGUIENTE SUS OFERTAN SERÁN DESESTIMADAS** en vista que **NO SUBSANARON** a cabalidad con lo requerido lo anterior en el último párrafo del **ARTÍCULO 132 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES** “en el cual se establece

que “En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada”

CONSIDERANDO (12): En este sentido las empresas que pasan a la **SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE EVALUACION PARTICULARMENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SON LAS SIGUIENTES: 1) SEVEN PHARMA HONDURAS S. A. 2) HC PHARMA HONDURAS S. DE R.L. 3) DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A. 4) DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L. 5) CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)**

CONSIDERANDO (13): Que con base en la revisión y análisis de la documentación presentada por el oferente que acudió al evento de recepción y apertura de ofertas de la Contratación Directa, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Técnica y Económicas, con fundamento en los Artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE MERGENCIA (UME) Y CLINICA”** por unanimidad recomiendan a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) lo siguiente:

1.- ADJUDICAR POR ITEMS, de conformidad a la **IA0 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, y en aplicación del Artículo 136 inciso c), por cumplir estas ofertas con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado Artículo 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, a las siguientes empresas para EL LOTE ÚNICO MEDICAMENTOS de la CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE MERGENCIA (UME) Y CLINICA”

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR) con RTN 08019002265592.					
IT E M	MEDICAMENTO	PRESE NTACI ON	CAN TIDA D	PRECIO UNITARI O	TOTA L
1	CEFTRIAXONA (sodica) 1g	VIAL	2,500	L 12.00	L 30,000. 00

2	DEXAMETASONA FOSFATO 8 mg	AMPOL LA	2,400	L 3.40	L 8,160.0 0
3	DEXKETOPROFENO 50 mg	AMPOL LA	5,500	L 27.00	L 148,500 .00
4	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	AMPOL LA	800	L 2.20	L 1,760.0 0
5	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg/mL	VIAL	900	L 53.00	L 47,700. 00
6	DIMENHIDRATO 50mg/2mL	AMPOL LA	1,400	L 52.62	L 73,668. 00
7	METAMIZOL 1g/2 mL	AMPOL LA	1,200	L 6.00	L 7,200.0 0
8	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 500 mg	VIAL	2,000	L 40.00	L 80,000. 00
9	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 100 mg	VIAL	400	L 25.00	L 10,000. 00
10	HIOSCINA-N-METILBROMURO 20MG/1ML	AMPOL LA	2,400	L 20.00	L 48,000. 00
11	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/mL), con preservantes	VIAL	60	L 70.00	L 4,200.0 0
15	PENICILINA G BENZATINICA 1,200.000 UI	VIAL	300	L 12.00	L 3,600.0 0
18	RANITIDINA 50mg/2ml	AMPOL LA	500	L 10.00	L 5,000.0 0
23	ATORVASTATINA 40mg	TABLET A	7,200	L 4.40	L 31,680. 00
24	AZITROMICINA 500 mg	TABLET A	4,000	L 12.00	L 48,000. 00
25	BROMFENIRAMINA MALEATO 8MG+FENILEFRINA HCL 10 MG+ACETAMINOFEN 500MG	TABLET A	7,200	L 9.92	L 71,424. 00
26	CEFIXIME 400mg	TABLET A	3,200	L 80.00	L 256,000 .00

27	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500mg	TABLET A	33,00 0	L 1.50	L 49,500. 00
28	DEXKETOPROFENO 25 mg	TABLET A	7,000	L 3.00	L 21,000. 00
31	DIFENHIDRAMINA 50 mg	TABLET A	8,000	L 0.85	L 6,800.0 0
32	DIMENHIDRATO 50mg	CAPSUL A	4,800	L 3.60	L 17,280. 00
34	FLUCONAZOL 150 mg	CAPSUL A	300	L 5.50	L 1,650.0 0
35	FUROSEMIDA 40 mg	TABLET A	50,00 0	L 0.50	L 25,000. 00
38	HIOSCINA(butilbromuro) 10mg	TABLET A	6,400	L 1.80	L 11,520. 00
41	IRBESARTAN 300mg	TABLET A	72,00 0	L 2.50	L 180,000 .00
43	LOPERAMIDA 2mg	TABLET A	4,000	L 1.50	L 6,000.0 0
44	METFORMINA 850 mg	TABLET A	72,00 0	L 0.60	L 43,200. 00
45	METOCARBAMOL 500mg	TABLET A	14,40 0	L 1.00	L 14,400. 00
46	METRONIDAZOL 500mg	TABLET A	1,200	L 1.20	L 1,440.0 0
48	NITROFURANTOINA 100mg	CAPSUL A	2,600	L 16.00	L 41,600. 00
52	TRIMETOPRIM 80mg + SULFAMETOXAZOL 400mg	TABLET A	4,000	L 0.90	L 3,600.0 0
54	DOBESILATO DE CALCIO 500MG	TABLET EA	2,400	L 2.80	L 6,720.0 0
55	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG	TABLET A	3,200	L 0.50	L 1,600.0 0

56	MULTIVITAMINA TABLETAS ADULTO	TABLET A	40,00 0	L 0.90	L 36,000. 00
57	ACETAMINOFEN 120mg/5ml	FRASC O	6,000	L 16.00	L 96,000. 00
58	ALBENDAZOL 400mg/20ml	FRASC O	480	L 13.00	L 6,240.0 0
59	AMBROXOL 15mg/5ml, 120ml	FRASC O	960	L 23.00	L 22,080. 00
62	CEFIXIMA 100mg/5ml	FRASC O	200	L 400.00	L 80,000. 00
66	LORATADINA 5MG/5ML	FRASC O	2,000	L 20.00	L 40,000. 00
68	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 15mg/DEXTROMETORFANO 7.5ml	FRASC O	960	L 200.00	L 192,000 .00
69	PREDNISOLONA BASE(como fosfato sodico) 15mg/5ml	FRASC O	400	L 65.00	L 26,000. 00
71	SULFATO DE ZINC 10mg/5ml	FRASC O	320	L 22.00	L 7,040.0 0
72	TRIMETOPRIM 40mg + SULFAMETOXAZOL 200mg	FRASC O	1,440	L 20.00	L 28,800. 00
73	AZITROMICINA 200MG/5ML	FRASC O	320	L 38.00	L 12,160. 00
75	MULTIVITAMINA JARABE	FRASC O	800	L 19.00	L 15,200. 00
76	CALAMINA LOCION 120 ML	FRASC O	400	L 38.00	L 15,200. 00
77	ACIDO FUSIDICO 2% (fusidato de sodio/sodium fusidate 20mg/g 15g)	TUBO	480	L 100.00	L 48,000. 00
78	BETAMETASONA(valerato)+DOBESILATO DE CALCIO+LIDOCAINA	TUBO	480	L 85.00	L 40,800. 00
79	BACITRICINA+POLIMIXINA+NEOMICINA 20G	TUBO	800	L 45.00	L 36,000. 00

82	SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G	TUBO	720	L 21.00	L 15,120.00
86	Clotrimazol 500 mg	Óvulo	600	L 13.00	L 7,800.00
87	BROMURO DE IPATROPIO 250mcg/ml 20ml	NEBULIZACION	320	L 150.00	L 48,000.00
88	BECLOMETASONA INHALADOR	INHALACION	640	L 180.00	L 115,200.00
95	SHAMPOO DE PERMETRINA AL 1%	SOBRES	2,800	L 50.00	L 140,000.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS					L 2,333,842.00

DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L. con RTN 08019004240592					
ITEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
17	TIAMINA VITAMINA B1 1000	VIAL	900	L 23.00	L 20,700.00
19	ACETAMINOFEN 500 mg	TABLETA	190,000	L 0.24	L 45,600.00
20	AMLODIPINO (besilato) 10mg	TABLETA	8,400	L 0.99	L 8,316.00
21	AMOXICILINA 500mg	TABLETA	50,000	L 0.80	L 40,000.00
22	AMOXICILINA (trihidrato) 875 mg+ ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 125mg	TABLETA	13,000	L 11.00	L 143,000.00
30	DICLOXACILINA (sodica) 500 mg	CAPSULA	20,000	L 2.79	L 55,800.00
33	ENALAPRIL (maleato) 20mg	TABLETA	5,600	L 0.29	L 1,624.00
36	GLIBENCLAMIDA 5mg	TABLETA	16,800	L 0.23	L 3,864.00
37	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	TABLETA	52,000	L 0.49	L 25,480.00
39	IBUPROFENO 600 mg	TABLETA	60,000	L 0.60	L 36,000.00
40	LORATADINA 10mg	TABLETA	46,400	L 0.48	L 22,272.00

49	OMEPRAZOL 20mg	CAPSULA	14,400	L 0.99	L 14,256.00
50	PREDNISONA 50mg	TABLETA	1,600	L 2.90	L 4,640.00
64	DIFENHIDRAMINA 12.5mg/5ml	FRASCO	2,400	L 19.00	L 45,600.00
65	HIDROXIDO DE ALUMINIO 185mg+HIDROXIDO DE MAGNESIO 200mg	FRASCO	960	L 25.00	L 24,000.00
67	ACETAMINOFEN 160mg+FENILEFRIN A HCL 5mg, DEXTROMETORFAN O HBR 7.5mg+CLORFENIRA MINA 2MG	FRASCO	960	L 60.00	L 57,600.00
74	DICLOXACILINA 250MG/5ML	FRASCO	320	L 40.00	L 12,800.00
80	HIDROCORTISONA CREMA 1%	TUBO	760	L 22.00	L 16,720.00
81	BETAMETASONA 0.1%	TUBO	720	L 16.00	L 11,520.00
84	Clotrimazol 20 mg/g	TUBO	960	L 13.00	L 12,480.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SEISCIENTOS DOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS					L 602,272.00

SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A. con RTN 08019016861610					
ITEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	OMEPRAZOL (sodico) 40mg	VIAL	900	L 21.00	L 18,900.00
16	PARACETAMOL 1G/100ML	VIAL	300	L 25.00	L 7,500.00
42	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 500mg	TABLETA	3000	L 3.90	L 11,700.00
83	KETOCONAZOL CREMA 0.02%	TUBO	520	L 4.95	L 2,574.00
89	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg /INHALADOR	VIAL	960	L 39.00	L 37,440.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS EXACTOS					L 78,114.00

**HC PHARMA
HONDURAS S DE RL con RTN 08019010271773**

ITEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	TABLETA	12000	L 1.00	L 12,000.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS					L 12,000.00

DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A. con RTN 08019011354080					
ITEM	MEDICAMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60	AMOXICILINA (trihidrato)250mg+ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 62.5mg/5ml susp oral	FRASCO	640	L 230.00	L 147,200.00
92	Gotas oticas de ciprofloxacina/hidrocortisona /lidocaina	GOTAS OTICAS	480	L 270.36	L 129,772.80
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPRIAS CON 80/100					L 276,972.80

CONSIDERANDO: En base al Informe de Recomendación y Adjudicación se **DECLARAN DESIERTOS** los siguientes ítems por no haber recibido ofertas:

12	LABETALOL 5mg/ml
13	METOCARBAMOL 1g/10mL
47	MECLIZINA 25 mg/PIRIDOXINA 50mg (VERTIZIN)
51	PREDNISONA 5mg
53	LEVOTIROXINA 100 mcg
61	BUDESONIDA Micronizada 0.05mg/ml/2ml
63	Dextrometorfano/Guaiifenesina/Fenilefrina
70	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262.5mg/15ml
85	Clindamicina 100mg + Ketokonazol 400 mg
90	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALADOR 5ML
91	CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1%
93	OXIMETAZOLINA 0.05%
94	SALES DE REHIDRACION ORAL

CONSIDERANDO (14): Que la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-547-2024, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro **DICTAMINA: ADJUDICADA** por ítems **LA CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-003-2024 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA** "de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales, a favor de las Sociedades Mercantiles: **CORPORACION**

INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.S DE C.V (CORINFAR), DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S DE R.L,SEVEN PHARMA HONDURAS S.A, HC PHARMA HONDURAS S DE RL, DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 57 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literales g y p, 169 al174 de su Reglamento, documento base de contratación directa No. CD-COPECO-UC-003-2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA”. y el Informe emitido por la Comisión Evaluadora en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la presente contratación directa **No. CD-COPECO-UC-003-2024** Que radica en la “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA**”, a las Sociedades Mercantiles:

No. de Oferta	Oferentes	Ítem Adjudicado	Monto de la Adjudicación
1	CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.S DE C.V (CORINFAR),	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15, 18,23,24,25,26,27,28,31,32 34,35,38,41,43,44,45,46,48, 52,54,55,56,57,58,59,62,66, 68,69,71,72,73,75,76,77,78, 79,82,86,87,88,95	L 2,333,842.00
2	DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S DE R.L,	17,19,20,21,22,30,33,36,37, 39,40,49,50,64,65,67,74,80, 81,84	L 602,272.00
3	SEVEN PHARMA HONDURAS S.A,	14,16,42,83,89	L 78,114.00
4	HC PHARMA HONDURAS S DE RL,	29	L 12,000.00
5	DISTRIBUIDORA LETERAGO S.A.	60,92	L 276,972.80

SEGUNDO: Se **DECLARAN DESIERTOS** los siguientes ítems: 12,13,47,51,53,61,63,70,85,90,91,93 y 94 por no haber recibido ofertas, se recomienda volver a lanzar un nuevo proceso de contratación por los ítems desiertos.

TERCERO: Se RECOMIENDA: Que previo a la suscripción del contrato o emisión de orden de compra solicitar a las empresas adjudicadas presentar las siguientes constancias:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato de 15% para las empresas que les aplique.
- Presentar Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los

últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.

- Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal.

- Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

CUARTO: En caso de persistir la necesidad, se debe iniciar un nuevo proceso de contratación por los ítems desiertos y fracasados, aplicando la legislación vigente.

QUINTO: Notificar, a través de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta **RESOLUCIÓN** para su conocimiento y demás fines legales.

NOTIFÍQUESE. -”

VICEALMIRANTE (R) JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

ABG. DENIS ALEJANDRO RAMÍREZ MARADIAGA

Secretario General

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.